II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

23953 *Resolución de 11 de noviembre de 2026, de la Universidad de Jaén, por la que se corrigen errores en la de 4 de noviembre de 2026, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.*

Advertido error en la inserción de la Resolución de 4 de noviembre de 2026, de la Universidad de Jaén, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» el 10 de noviembre de 2026, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios, y de conformidad con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el anexo I y II, en la plaza CU2526-785-2, donde dice: «Plaza número CU2526-785-2 y en él campus: Linares», debe decir: «Plaza número CU2526-785-1 y en él campus: Jaén».

Plaza CU2526-765-2

Comisión titular

	Nombre y apellidos	Categoría	Universidad
Presidencia.	Inmaculada Plaza García.	Catedrática de Universidad.	Zaragoza.
Secretaría.	Javier Gámez García.	Catedrático de Universidad.	Jaén.
Vocales.	Nuria Novas Castellano.	Catedrática de Universidad.	Almería.
	José Antonio Gázquez Parra.	Catedrático de Universidad.	Almería.
	Cristina Urdiales García.	Catedrática de Universidad.	Málaga.

Comisión suplente

	Nombre y apellidos	Categoría	Universidad
Presidencia.	Francisco Jurado Melguizo.	Catedrático de Universidad.	Jaén.
Secretaría.	Pedro Vera Candeas.	Catedrático de Universidad.	Jaén.
Vocales.	Luis María Marroyo Palomo.	Catedrático de Universidad.	Pública de Navarra.
	Inmaculada Zamora Bélver.	Catedrática de Universidad.	País Vasco.
	Alberto Palma López.	Catedrático de Universidad.	Granada.

cve: BOE-A-2026-23953
Verificable en https://www.boe.es

Suplentes adicionales

Nombre y apellidos	Categoría	Universidad
Marta Hernando Álvarez.	Catedrática de Universidad.	Oviedo.
Jesús Banqueri Ozáez.	Catedrático de Universidad.	Granada.
Paloma Rodríguez Horche.	Catedrática de Universidad.	Politécnica de Madrid.
Pablo Sanchís Gurpide.	Catedrático de Universidad.	Pública de Navarra.

Plaza CU2526-785-1

Comisión titular

	Nombre y apellidos	Categoría	Universidad
Presidencia.	Inmaculada Plaza García.	CU	Zaragoza.
Secretaría.	Javier Gámez García.	CU	Jaén.
Vocales.	Beatriz Romero Herrero.	CU	Rey Juan Carlos.
	José Miguel Burdio Pinilla.	CU	Zaragoza.
	Aurora del Rocío Gil de Castro.	CU	Córdoba.

Comisión suplente

	Nombre y apellidos	Categoría	Universidad
Presidencia.	Marta María Hernando Álvarez.	CU	Oviedo.
Secretaría.	Juan Gómez Ortega.	CU	Jaén.
Vocales.	Inmaculada Zamora Bélver.	CU	País Vasco.
	Francisco Jiménez Molinos.	CU	Granada.
	Francisco Pérez García.	CU	Sevilla.

Suplentes adicionales

Nombre y apellidos	Categoría	Universidad
Salvador Rodríguez Bolívar.	CU	Granada.
Isabel María Gómez Gónzalez.	CU	Sevilla.
Juan Antonio López Villanueva.	CU	Granada.
M.ª José Avedillo de Juan.	CU	Sevilla.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente a su publicación, ante la jurisdicción contencioso-administrativa. Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Jaén, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición,

cve: BOE-A-2026-23953
Verificable en https://www.boe.es

de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Igualmente, contra los actos administrativos que se deriven de esta convocatoria por actuación de las comisiones podrá interponerse recurso de alzada ante el Rectorado de la Universidad de Jaén, con exclusión de la propuesta de provisión, que será objeto de la reclamación citada en la base 8 de la presente convocatoria. Contra las decisiones del Sr. Rector Magfco. podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la jurisdicción contencioso-administrativa. Potestativamente podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Sr. Rector Magfco., cuando no proceda la interposición de impugnación ante la Comisión de Reclamaciones. En este caso, no podría interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso o la reclamación.

Jaén, 11 de noviembre de 2026.–El Rector, Nicolás Ruiz Reyes.

cve: BOE-A-2026-23953
Verificable en https://www.boe.es